



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 13 de enero de 1990

Núm. 10

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	Página
Solicitudes para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	105-111
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto de 1989 del Patronato Municipal de Turismo .....	111
Aprobando con carácter definitivo el Plan especial de la zona E, área 51, calle Marqués de la Cadena .....	111
Aprobando con carácter definitivo la Ordenanza de desarrollo del artículo 10 de la núm. 25 .....	112
Aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza .....	113
Sometiendo a información pública estudio de detalle de parcela sita en calle Delicias, 73 .....	114
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de paradero desconocido .....	114

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	Página
Juzgados de Primera Instancia .....	115-118
Juzgados de Instrucción .....	118
Juzgados de Distrito .....	118
Juzgados de lo Social .....	118-120

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 85.460

Ha solicitado don Eleazar Herrero Gonzalvo la instalación y funcionamiento de imprenta en avenida de Madrid, número 205.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 85.461

Ha solicitado don José Azara Burillo la instalación y funcionamiento de almacén de productos de consumo en polígono Malpica, calle D.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 85.462

Ha solicitado doña Francisca Ríos y Villanueva la instalación y funcionamiento de bar en calle Rodrigo Rebolledo, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 85.463

Ha solicitado don Ismael Pérez Magallón la instalación y funcionamiento para ampliación de talleres existentes de Laguens y Pérez, S. A. (LAPESA), en polígono Malpica, calle A, parcela 1-B.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 85.464

Ha solicitado don Arturo Berdié Cantero la instalación y funcionamiento de recubrimientos metálicos en polígono San Valero, carretera de Castellón, nave 65 y 66.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.465**

Ha solicitado don Francisco Escudero Villarroya la instalación y funcionamiento de reparación de motocicletas en calle Bolonia, número 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.466**

Ha solicitado don Antonio Baquero Sanz la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Pintor Zuloaga, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.467**

Ha solicitado Jaime Banzo, S. L., la instalación y funcionamiento de venta e instalación de cubiertas en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 54.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.469**

Ha solicitado doña Ramona Aznar Ibáñez la instalación y funcionamiento de bar en calle Madre Vedruna, número 36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.470**

Ha solicitado don Miguel Carreras Calvete la instalación y funcionamiento de garaje en calle Sainz de Varanda, números 7-15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.471**

Ha solicitado don Pedro-José Martínez Alpuente la instalación y funcionamiento de bar en calle Juana Ibarbourou, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.472**

Ha solicitado don Antonio Claver Reula, en representación de Tubos Mecánicos, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de tubos mecánicos en polígono Malpica II-Santa Isabel, calle F, parcelas 21 y 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.474**

Ha solicitado Sonia Vicente Ferrer licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de correctores para piosos en Torre Clavero, sin número, del barrio de Movera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.473**

Ha solicitado Talleres Rumo, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Fraga, 15 y 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.475**

Ha solicitado Juan-José Lorente Andrés licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación y venta de vehículos en calle Checa, núm. 42, y calle Venecia, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.476**

Ha solicitado Jesús Mateo Muñoz licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Venecia, núm. 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.477**

Ha solicitado Carlos Briceño Seoane, en representación de Inmobiliaria Los Arcos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Barcelona, 57 y 59, y vía Universitat, 61-65.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.478**

Ha solicitado Carlos Briceño Seoane, en representación de Inmobiliaria Los Arcos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Barcelona, 69 y 71; plaza Ciudadela, 1 y 2, y calle Hermanos Gamba, 8-14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.479**

Ha solicitado Lucio Moreno Borobia, en representación de Sabeco, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Fray Juan Regla, 34.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.480**

Ha solicitado Anselmo Simorte Ansón licencia de instalación y funcionamiento de taller de cristalería en calle Nuestra Señora de Covadonga, números 42 y 46.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.481**

Han solicitado hermanos Traid Villarroya licencia de instalación y funcionamiento de almacén de metales en calle Isabel de Santo Domingo (avenida de Cataluña, 187), polígono El Pilar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.482**

Ha solicitado José-Luis Antoñanzas Rubio licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Mosén Damián Borobia, núm. 10, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.483**

Ha solicitado Fernando Vicente Monteagudo licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle San Pedro Nolasco, núm. 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.484**

Ha solicitado Francisco-Javier Martínez Caballero licencia de instalación y funcionamiento de almacén de transporte en camino Torrecillas, 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.486**

Ha solicitado Angel Cacho Vicente licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Meridiano, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.489**

Ha solicitado Angel López Baeta licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Arias, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.485

Ha solicitado Antonio Gracia Miguel, en representación de Antonio Gracia, S. R. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en paseo de las Damas, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.487

Ha solicitado Gregorio Beltrán Guitarte licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en calle Sur, 5, nave 5, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.488

Ha solicitado Enrique Marzal Jariod licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Tudelilla, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.490

Ha solicitado Javier Laguens Sahún licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en camino de las Torres, 49.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.498

Ha solicitado Alberto Palacio Aylagas licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en avenida de América, 4 y 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.491

Ha solicitado José Aranaz Blasco, en representación de Hermeseda, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de prendas de confección en polígono industrial El Portazgo, kilómetro 2,4, nave núm. 46.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.493

Ha solicitado Antonio González Dito (Quimbarba, S. A.) licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de productos químicos en camino de la Noguera, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.494

Ha solicitado José-María Perales Arévalo, en representación de Diaral, Sociedad Limitada, licencia de instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en Mercazaragoza, parcela 82.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.495

Ha solicitado Julio Modrego Alonso, en representación de Excavaciones y Aridos del Gállego (EXCARIGASA), licencia de instalación y funcionamiento de suministro de gasóleo en camino de San Juan, sin número, de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.496

Ha solicitado Félix Benedí Sicilia licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en polígono de Malpica, calle E, parcelas 9 y 10, nave 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.497**

Ha solicitado Valeriano Delgado Grijalbo, en representación de Telefónica de Zaragoza, licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en autovía de Logroño, polígono El Aguila.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.499**

Ha solicitado Victoriano Vacas Chaves licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en calle Poeta Vicente Aleixandre, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.500**

Ha solicitado Mario Moreno Antonio licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de electrodomésticos en calle Viva España, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.501**

Ha solicitado Comunidad de propietarios de la calle Burgos, 31, licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Burgos, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.502**

Ha solicitado Auto Servicio Solano, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en camino de Enmedio, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.503**

Ha solicitado Javier Oviden Alvarez licencia de instalación y funcionamiento de taller de accesorios para automóviles en vía de la Hispanidad, 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.504**

Ha solicitado Miguel Sáenz Muñoz licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en paseo de Cuéllar, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.505**

Ha solicitado Inmaculada Bayona Marzo licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en paseo de Teruel, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.506**

Ha solicitado Angel Calvo García, en representación de Aragonesa del Aluminio, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de perfiles de aluminio en carretera de Castellón, kilómetro 4,8, polígono San Valero, nave 77.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.507

Ha solicitado María-Pilar Navascués Gargallo licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Nuestra Señora de las Aguas, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.508

Ha solicitado Milagros Cardiel Arnaiz, en representación de Karma, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de obrador-pastelería en calle María Moliner, 79, local derecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.509

Ha solicitado Martín Rubio López licencia de instalación y funcionamiento de laboratorio dental en calle Sor Juana de la Cruz, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.510

Ha solicitado Clara Rebullida Bordetas licencia de instalación y funcionamiento de panadería en avenida de San José, 57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.512

Ha solicitado Antonio López Carrillo licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico en camino de Enmedio, sin número, nave núm. 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.511

Ha solicitado Joaquín Sebastián Larrosa, en representación de Varse, Sociedad Limitada, licencia de instalación y funcionamiento de charcutería en calle Valimaña, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.513

Ha solicitado Juan-José Ingelmo Rotaache licencia de instalación y funcionamiento de venta de artículos de peluquería en calle Domingo Ram, número 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.514

Ha solicitado Luis Pérez Guiral licencia de instalación y funcionamiento de taller de rebobinado en calle Sor M. Jesús de Agreda, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.515

Ha solicitado Angel Ubau Pérez licencia de instalación y funcionamiento de taller de artes gráficas en calle Barcelona, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Núm. 85.516

Ha solicitado María-Pilar Villena Pascual licencia de instalación y funcionamiento de venta de comestibles en calle Madre Sacramento, núm. 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.517**

Ha solicitado José Antonio López, en representación de Movera Park, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas propano en carretera de Movera a Pastriz, 119.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.518**

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Escosura, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.889**

Ha solicitado don Salvador Elena Pérez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en avenida de Cataluña, número 189.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.891**

Ha solicitado don Manuel Fortún López licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle López Allué, núm. 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Núm. 85.890**

Ha solicitado don Fernando Lozano Gómez licencia urbanística para instalación de bar en calle Escultor Moreto, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 82.651**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 2 en el presupuesto de 1989 del Patronato Municipal de Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

—Por exceso de ingresos:

Disponible:

Exceso de ingresos:

*Estado de ingresos*

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales:

591. Otros ingresos, 700.000.

Total, 700.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

*Estado de gastos*

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

211. Gastos ordinarios de oficina, 475.000.

223. Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos de inmuebles, 225.000.

Total, 700.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 1.399**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial de la zona E del área de referencia 51, calle Marqués de la Cadena, instado por Inmobiliaria Anjo, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 5 de julio de 1988 y plano P-8 de fecha 28 de septiembre de 1988, así como con las prescripciones de la aprobación inicial que han sido aceptadas expresamente.

Igualmente, se procede a la publicación de las ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**ORDENANZAS****Capítulo primero***Contenido y alcance*

Artículo 1. Ambito de aplicación. — Las presentes ordenanzas vienen a reglamentar el régimen urbanístico del suelo y de la edificación en el ámbito

territorial del Plan especial de la zona E del área de referencia 51, calle Marqués de la Cadena.

Art. 2. Normativa concurrente:

2.1. Las presentes ordenanzas constituyen disposiciones básicas, junto con las normas urbanísticas del Plan general y las Ordenanzas Generales de Edificación de Zaragoza.

2.2. Las presentes ordenanzas desarrollan y completan, dentro de su ámbito de aplicación, las disposiciones del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Art. 3. Vigencia. — Una vez aprobado el Plan especial en grado definitivo, las presentes ordenanzas, junto con el resto de documentación del Plan, serán ejecutivas. La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de sus posibles modificaciones, revisiones o adaptaciones, de conformidad con la normativa urbanística.

Art. 4. Interpretación. — El Ayuntamiento podrá dictar criterios de interpretación para la aplicación de las presentes ordenanzas.

## Capítulo II

### Clasificación del suelo y zonificación

Art. 5. Clasificación del suelo. — Los terrenos comprendidos dentro del ámbito del Plan especial tienen el carácter de urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Plan general.

Art. 6. Zonificación. — El suelo ordenado por el presente Plan especial se divide en las siguientes zonificaciones (plano P-0):

1. Zona de edificación. — Constituye los espacios privados que serán objeto de edificación, y que compondrá dos subzonas:

A) Área de edificación. — Constituye aquel espacio dentro del cual puede situarse la edificación a partir de rasante (plano P-0). Su aprovechamiento viene determinado por el número de viviendas, la ocupación máxima en planta, la altura máxima y la edificabilidad, y queda regulado por el cuadro numérico correspondiente.

B) Espacios libres privados. — Son las superficies privadas, libres de edificación sobre rasante y que pueden ser edificadas bajo la misma.

2. Espacios libres públicos de Plan especial. — Lo constituyen los espacios de cesión gratuita al municipio, que se componen de dos clases:

A) Viario. — Constituido por el vial de nueva creación por el Plan especial, cuyo uso concreto, dentro de los de uso público, es el de calle.

B) Resto. — Constituido por aquel espacio de uso público al que no se le asigna uno concreto y que será urbanizado mediante plantaciones arbóreas en forma provisional, al objeto de que el municipio le dé un uso concreto.

## Capítulo III

### Estudio de detalle

Art. 7. Voluntariedad. — La edificación en el ámbito del Plan especial no requerirá estudio de detalle, siempre que se ajuste a la ordenación establecida en los planos I-8 e I-9 y sus determinaciones.

## Capítulo IV

### Parcelación

Art. 8. Estructura. — La totalidad de la superficie privada resultante del Plan especial, una vez efectuadas las cesiones previstas en el mismo, se configura como una sola finca. Su división en parcelas, en su caso, se realizará en el proyecto de compensación.

## Capítulo V

### Proyecto de urbanización

Art. 9. Proyecto de urbanización:

1. Abarcará la totalidad del polígono, es decir, todo el ámbito del Plan especial.

2. Su ejecución se llevará a cabo de una sola vez.

3. La urbanización de la zona libre pública sin uso determinado se realizará con carácter provisional, siendo el Ayuntamiento el que la lleve a cabo con carácter definitivo, una vez determine el uso concreto dentro de los públicos.

4. Abarcará igualmente la ejecución de la acera colindante correspondiente a la calle José Oto, no obstante situarse ésta fuera del ámbito del Plan.

## Capítulo VI

### Normas de edificación

Art. 10. Altura de las edificaciones:

1. En la calle Marqués de la Cadena, dada su anchura superior a 30 metros, será de planta baja, más siete plantas en altura. Esta altura, una vez

salvados los chaflanes, se podrá prolongar en un revolvimiento de 10 metros lineales en las calles José Oto y de nueva apertura.

2. En la calle José Oto, dada su anchura superior a 15 metros, será de planta baja y cinco plantas en altura.

3. En la calle de nueva apertura, no obstante la anchura que se le proyecta (12 metros), será de planta baja y siete en altura, al recaer a un espacio libre público.

Art. 11. Alturas entre forjados:

1. La altura libre de la planta baja será, como mínimo, de 3,50 metros y de un máximo de 5 metros.

2. La altura libre en plantas alzadas será de 2,75 metros, medidos de cara inferior de forjado terminado a cara superior de forjado terminado.

Art. 12. Edificaciones sobre la altura máxima. — Se podrán realizar cuartos de instalaciones, cajas de escalera, ascensores y cuartos trasteros, debiendo darles un tratamiento acorde, de modo que se incorporen estéticamente al resto del edificio.

Art. 13. Dimensiones de los vuelos:

1. En calles de anchura mayor de 21 metros, incluida la de nueva apertura, el vuelo máximo será de 1,40 metros, y en el resto de 1 metro.

2. La superficie edificada en vuelos no podrá superar el 50 % de la superficie resultante de multiplicar la longitud total de la fachada por el vuelo máximo de la misma.

3. No computarán a efectos de edificabilidad, en ningún caso, las superficies de las terrazas, siempre que las penetraciones sean menores o iguales.

Núm. 1.785

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo la Ordenanza de desarrollo del artículo 10 de la número 25, reguladora de las normas comunes a las ordenanzas de precios públicos por ocupación, utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública, con desestimación, en su caso, de las reclamaciones formuladas contra la precitada Ordenanza, siendo su texto el siguiente:

Artículo 1.º A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ordenanza número 25, tendrán la consideración de empresas explotadoras de servicios de suministro, con independencia de su carácter público o privado, las siguientes:

a) Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua o gas.

b) Cualesquiera otras empresas de servicios de suministros que utilicen para la prestación de los mismos tuberías, cables y demás instalaciones que ocupen el suelo, vuelo o subsuelo municipales.

Art. 2.º 1. A efectos de lo dispuesto en el mencionado artículo 10.1 de la Ordenanza número 25, tendrán la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida anualmente en el término municipal por las empresas explotadoras de servicios de suministro, los obtenidos en dicho período por las mismas como consecuencia de los suministros realizados a los usuarios, incluyendo los procedentes del alquiler, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores, equipos o instalaciones propiedad de las empresas o de los usuarios, utilizados en la prestación de los referidos servicios y, en general, todos aquellos ingresos que procedan de la facturación realizada por servicios derivados de la actividad propia de la empresa suministradora, así como los suministros prestados gratuitamente a un tercero, los consumos propios y los no retribuidos en dinero, que deberán facturarse al precio medio de los análogos de su clase.

No se incluirán en el concepto de ingresos brutos procedentes de la facturación los impuestos indirectos que los graven.

2. No tendrán la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación, los siguientes conceptos:

a) Las subvenciones de explotación o de capital, tanto públicas como privadas, que las empresas suministradoras puedan recibir.

b) Las cantidades que puedan recibir por donación, herencia o por cualquier otro título lucrativo.

c) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, salvo que fueran compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que hubieran de incluirse en los ingresos brutos definidos en el apartado 1 de este artículo.

d) Los productos financieros, tales como dividendos, intereses y cualesquiera otros de análoga naturaleza.

e) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

f) El mayor valor de sus activos como consecuencia de las regularizaciones que realicen de sus balances, al amparo de cualesquiera normas que puedan dictarse.

g) Las cantidades procedentes de la enajenación de bienes y derechos que formen parte de su patrimonio.

h) Los demás ingresos procedentes de conceptos distintos de los previstos en el apartado 1 de este mismo artículo.

3. Los ingresos a que se refiere el apartado 1 del presente artículo se minorarán exclusivamente en:

a) Las partidas incobrables y de los saldos de dudoso cobro, determinados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades.

b) Las partidas correspondientes a importes indebidamente facturados por error y que hayan sido objeto de anulación o rectificación.

Art. 3.º 1. El pago de los precios públicos a los que se refiere el artículo 10.1 de la Ordenanza número 25, se verificará por cada empresa mediante cuatro declaraciones-liquidaciones trimestrales a cuenta de la declaración-liquidación definitiva que se practique. Las expresadas declaraciones-liquidaciones se ajustarán al modelo oficial.

2. El importe de cada liquidación trimestral equivaldrá a la cantidad resultante de aplicar el porcentaje expresado en el artículo 10.1 de la Ordenanza número 25 al 100 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación realizada en cada término municipal en el trimestre anterior.

3. Las declaraciones-liquidaciones trimestrales y la declaración-liquidación definitiva se presentará ante el Ayuntamiento, con detalle de la facturación obtenida en el término, así como de los cálculos realizados.

4. A los efectos del apartado anterior, se entenderán obtenidos en cada término municipal los ingresos que se devenguen en el mismo con independencia del domicilio del usuario. En consecuencia, y a los efectos de su verificación, cada empresa suministradora adaptará su contabilidad de forma que permita el conocimiento exacto para cada municipio de todos los elementos constitutivos de la base de liquidación del precio público.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 19 de la Ley 39 de 1988 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958.

Zaragoza, 8 de enero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.786

Según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se informa que el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 8 de enero de 1990, está integrado por los siguientes presupuestos:

- a) Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Patronato de Comedores Escolares.
- c) Patronato de Biblioteca Pública.
- d) Patronato municipal de Teatros.
- e) Patronato de la Universidad Popular.
- f) Patronato de la Filmoteca de Zaragoza.
- g) Patronato municipal de Turismo.
- h) Patronato de Escuelas Infantiles.
- i) Consorcio de Auditorama.
- j) Patronato de Ballet Clásico.

Además, se acompaña el estado de previsión de ingresos y gastos de la

Sociedad Municipal de la Vivienda (S. L.), según lo establecido en el artículo 143 de la citada Ley.

El resumen por capítulos de los citados presupuestos y estado de previsión de gastos e ingresos es el contenido en el anexo de este anuncio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

El presupuesto entrará en vigor el mismo día de esta publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Las copias del presupuesto y de las modificaciones que se produzcan estarán a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O

Presupuesto 1990-Ayuntamiento de Zaragoza

Ingresos por capítulos	Municipal	Patronato Comedores Escolares	Patronato Biblioteca Pública	Patronato Teatro Principal	Patronato Universidad Popular	Patronato Filmoteca de Zaragoza	Patronato de Turismo	Patronato Escuelas Infantiles	Consorcio del Auditorama	Patronato Ballet Clásico	Sociedad Municipal de la Vivienda
I. Impuestos directos . . . . .	10.572.900.000										
II. Impuestos indirectos . . . . .	1.215.610.000										
III. Tasas y otros ingresos . . . . .	7.831.260.000	14.025.107		1.000	13.652.000	6.201.000	400.000	1.000			
IV. Transferencias corrientes . . . . .	8.707.500.000	80.500.000	67.000.000	206.299.000	139.000.000	27.000.000	75.000.000	135.000.000	213.084.500	100.000.000	
V. Ingresos patrimoniales . . . . .	132.188.000	1.500.000	300.000	28.000.000	1.000.000	800.000	1.000.000	62.960.000	1.977.500	300.000	2.689.033.312
Operaciones corrientes	28.459.458.000	96.025.107	67.300.000	234.300.000	153.652.000	35.501.000	76.400.000	197.961.000	215.062.000	100.300.000	2.689.033.312
VI. Enajenación inversiones reales . . . . .	3.550.000.000										100.000.000
VII. Transferencias de capital . . . . .	966.690.000		33.500.000								
VIII. Variación activos financieros . . . . .	2.500.000										
IX. Variación pasivos financieros . . . . .	9.958.983.000										
Operaciones de capital	14.478.173.000		33.500.000								100.000.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>42.937.631.000</b>	<b>96.025.107</b>	<b>100.800.000</b>	<b>234.300.000</b>	<b>153.652.000</b>	<b>35.501.000</b>	<b>76.400.000</b>	<b>197.961.000</b>	<b>215.062.000</b>	<b>100.300.000</b>	<b>2.789.033.312</b>
<b>Gastos por capítulos</b>											
I. Remuneraciones del personal . . . . .	11.926.011.000	58.867.706	51.900.000	80.250.000	133.260.000	15.405.000	22.778.134	174.908.340	12.750.000	77.554.432	41.942.000
II. Compra de bienes y servicios . . . . .	9.607.795.000	200.000	5.800.000	149.050.000	18.892.000	19.096.000	51.821.866	23.052.660	17.312.000	20.745.568	11.544.000
III. Intereses . . . . .	4.536.056.000										82.151.000
IV. Transferencias corrientes . . . . .	1.633.955.000	36.957.401			500.000						
Operaciones corrientes	27.703.817.000	96.025.107	57.700.000	229.300.000	152.652.000	34.501.000	74.600.000	197.961.000	30.062.000	98.300.000	135.637.000
VI. Inversiones reales . . . . .	11.615.967.000		43.100.000	5.000.000	1.000.000	1.000.000	1.800.000		185.000.000	2.000.000	2.653.396.312
VII. Transferencias de capital . . . . .	1.518.500.000										
VIII. Variación de activos financieros . . . . .	1.000										
IX. Variación de pasivos financieros . . . . .	2.099.346.000										
Operaciones de capital	15.233.814.000		43.100.000	5.000.000	1.000.000	1.000.000	1.800.000		185.000.000	2.000.000	2.653.396.312
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>42.937.631.000</b>	<b>96.025.107</b>	<b>100.800.000</b>	<b>234.300.000</b>	<b>153.652.000</b>	<b>35.501.000</b>	<b>76.400.000</b>	<b>197.961.000</b>	<b>215.062.000</b>	<b>100.300.000</b>	<b>2.789.033.312</b>

## Núm. 1.460

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la parcela sita en la calle Delicias, número 73, instado por Estudios i Apartamentos, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 24 de noviembre de 1989.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.184.959-89 se somete a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 78.724

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos a la Seguridad Social, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiriéndose para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto C, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

### Deudor, período, principal y apremio

Agrícola Caspolina. 7-87 a 12-87. 68.014. 13.602.  
Aparicio F. Heredia Agustín. 10-87 a 2-88. 72.083. 14.416.  
Artesanía Serigráfica. 7-88. 167.226. 33.445.  
Joaquina Asín Soler. 3-87. 14.161. 2.832.  
Azafa, S. A. 10-87. 56.508. 11.301.  
Azafa, S. A. 5-84. 50.800. 10.160.  
Ramón Aznar Lizano. 8-86 a 11-86. 53.948. 10.789.  
Manuel Blancart Rolda. 1-87 a 6-87. 84.966. 16.993.  
Pilar Cabanillas Aspiroz. 1-87 a 12-87. 35.309. 7.061.  
Javier Cabanillas Aspiroz. 1-86 a 12-86. 50.580. 10.116.  
Javier Cabanillas Aspiroz. 1-83 a 12-83. 33.432. 6.686.  
Javier Cabanillas Aspiroz. 9-82 a 12-82. 9.860. 1.972.  
Javier Cabanillas Aspiroz. 1-85 a 12-85. 46.836. 9.367.  
Concepción Camus Pueyo. 1-86 a 2-86. 26.974. 5.394.  
Concepción Camus Pueyo. 7-85 a 12-85. 73.094. 14.618.  
Centro Asesor de Borja, S. L. 1-89. 8.725. 1.745.  
Cerrajería Movera, S. A. 1-89. 69.178. 13.835.  
Cerrajería Movera, S. A. 2-89. 91.980. 18.396.  
Cerrajería Movera, S. A. 1-88 a 12-88. 20.050. 4.010.  
Colegio de Santa Agatoclia. 9-84. 70.783. 14.156.  
Colegio de Santa Agatoclia. 8-84. 70.781. 14.156.  
Colegio de Santa Agatoclia. 8-83. 175.687. 35.137.  
Colegio de Santa Agatoclia. 9-83. 175.687. 35.137.  
Pedro Collados Pérez. 9-87. 14.161. 2.832.  
SAT núm. 6.269 Cristo de la Cueva. 7-88. 25.000. 5.000.  
Lorenzo Cortés Irigoyen. 1-87 a 5-87. 70.805. 14.161.  
Lorenzo Cortés Irigoyen. 7-87 a 12-87. 84.966. 16.993.

Eduardo Cerqueira Lorente. 1-84 a 4-84. 46.025. 9.205.  
Melchor Cucalón Hernández. 5-84 a 12-84. 42.149. 8.429.  
Alejandro Fernández Rudi. 1-85 a 2-86. 115.198. 23.039.  
Vicenta Gadea Lagranja. 4-88. 14.800. 2.960.  
Antonio García Casamián. 1-87 a 12-87. 169.932. 33.986.  
Luis García Llorente. 9-88. 4.625. 925.  
José-María García Solán. 2-86 a 5-86. 16.860. 20.232.  
Miguel Giménez Garcés. 1-86 a 12-86. 161.844. 32.368.  
Miguel Giménez Garcés. 4-85 a 12-85. 109.642. 21.928.  
Miguel Giménez Garcés. 7-84 a 9-84. 34.518. 41.421.  
Miguel Giménez Garcés. 11-84 a 12-84. 23.012. 4.602.  
Miguel Giménez Garcés. 2-86 a 12-86. 161.844. 32.368.  
Miguel Giménez Garcés. 1-87 a 12-87. 169.932. 33.986.  
Miguel A. Gracia Lorén. 10-85 a 11-85. 124.745. 24.949.  
Grupo Sindical de Colonización. 8-88. 25.000. 5.000.  
Guetmar, S. L. 1-89. 314.114. 62.822.  
Cristóbal Guirao Sánchez. 1-86. 13.487. 16.184.  
Azucena Langarita Berceo. 1-87 a 5-87. 70.805. 14.161.  
Javier Lasaga Palacios. 1-87 a 3-87. 42.483. 8.496.  
Jesús Lisón Gonzalvo. 9-84 a 12-84. 46.025. 9.205.  
Josefa López Betés. 8-86 a 10-86. 40.461. 8.092.  
Pilar López Rodrigo. 4-86 a 4-87. 22.786. 4.557.  
Lorenza Cortés Irigoyen. 6-87. 14.161. 2.832.  
Luis Marín Bernad. 1-85 a 12-85. 73.186. 439.117.  
Juan Lanciego Mariñelarena. 11-84 a 12-85. 1.053.925. 210.785.  
Juliana Martín Montero. 7-86 a 8-87. 113.288. 22.657.  
Carmen Meca Cercos. 12-88. 47.830. 9.566.  
Antonio Melendo Giménez. 1-84 a 12-84. 38.904. 7.780.  
Pedro-Angel Morcillo García. 12-85. 12.182. 2.436.  
Antonio Lorenzo Abad. 1-82 a 12-82. 29.580. 5.916.  
Antonio Lorenzo Abad. 1-83 a 2-83. 33.432. 6.686.  
Antonio Moreno Abad. 1-84 a 6-84. 19.452. 3.890.  
Manuel Moreno Infante. 1-85 a 3-85. 99.885. 19.977.  
Manuel Moreno Infante. 1-84. 30.308. 6.061.  
Manuel Moreno Infante. 3-85. 416. 83.  
Manuel Moreno Infante. 5-84. 30.308. 6.061.  
Manuel Moreno Infante. 7-84 a 12-84. 206.173. 41.234.  
Manuel Moreno Infante. 3-84. 30.308. 6.061.  
Manuel Moreno Infante. 7-83. 25.661. 5.132.  
Carmelo Sáez Moreno. 1-83 a 12-83. 147.480. 29.496.  
Carmelo Sáez Moreno. 1-84 a 12-84. 138.072. 27.614.  
Carmelo Sáez Moreno. 1-85 a 12-85. 146.189. 29.237.  
Carmelo Sáez Moreno. 7-83 a 8-83. 51.065. 10.213.  
Carmelo Sáez Moreno. 4-86 a 12-86. 121.383. 24.276.  
Carmelo Sáez Moreno. 1-86. 13.487. 2.697.  
Carmelo Sáez Moreno. 5-87 a 6-87. 28.322. 5.664.  
Carmelo Sáez Moreno. 9-87 a 12-87. 56.644. 11.328.  
Carmelo Sáez Moreno. 1-83 a 6-83. 163.533. 32.707.  
Luis Muñoz Gascón. 1-87 a 12-87. 169.932. 33.986.  
Luis Muñoz Gascón. 10-82 a 4-86. 430.341. 33.986.  
Bienvenido Navarro Lamarca. 2-83 a 1-84. 80.696. 16.139.  
Luis Navarro Sanmiguel. 12-88. 62.470. 12.494.  
Luis Navarro Sanmiguel. 11-88. 60.703. 12.140.  
Luis Navarro Sanmiguel. 1-89. 62.012. 74.414.  
Miguela Nogué Ansó. 1-87 a 12-87. 82.394. 16.478.  
Fernando Pache Esquirolea. 9-87. 14.161. 2.832.  
Fernando Pache Esquirolea. 11-87 a 12-87. 28.322. 5.664.  
Fernando Pache Esquirolea. 1-88 a 4-88. 59.201. 11.840.  
Parcel Quick, S. A. 8-88. 77.072. 15.414.  
Parcel Quick, S. A. 11-88. 68.211. 13.642.  
Carmen Parga Martínez. 7-86 a 12-86. 80.922. 16.184.  
Luis-Mariano Pueyo Suñén. 11-86 a 12-86. 14.984. 2.996.  
José Puyó Vicente. 1-84 a 4-86. 53.948. 10.789.  
José Puyó Vicente. 1-87 a 12-87. 169.932. 33.932.  
Angela Bosque Gracia. 1-87 a 12-87. 169.932. 33.986.  
Eugenio Ramas Marquina. 1-82 a 12-82. 36.972. 7.394.  
Eugenio Ramas Marquina. 1-83 a 3-83. 10.449. 2.089.  
José Rayuela Lanuza. 11-86 a 12-86. 14.984. 2.996.  
Modesto Rodrigo Aznar. 1-87 a 9-87. 127.449. 25.489.  
Modesto Rodrigo Aznar. 1-83 a 12-83. 75.480. 15.096.  
Modesto Rodrigo Aznar. 1-86 a 12-86. 161.844. 32.368.  
José-Eusebio Royo Ainaga. 10-88. 32.560. 6.512.  
José-Eusebio Royo Ainaga. 11-88. 41.056. 8.211.  
José-Antonio Ruiz Román. 5-84 a 11-84. 69.037. 13.807.  
José-Antonio Ruiz Román. 2-86 a 11-86. 134.870. 26.844.  
José-Manuel Sanz López. 4-86 a 12-86. 121.383. 24.276.  
Constancio Sentís Sanjuán. 6-88. 43.946. 8.789.  
Servicios La Almunia. 10-88. 90.203. 18.040.  
Serv. Host. Aragonesa, S. L. 1-89. 49.246. 9.489.  
Serv. Host. Aragonesa, S. L. 10-88 a 12-88. 50.500. 10.100.  
Joaquín Soro Crespo. 1-87 a 11-87. 155.771. 31.154.  
Tauxical, S. L. 1-89. 122.782. 24.556.

Tauxical, S. L. 2-89. 183.947. 36.789.

Fermin Vela Sánchez. 1-83 a 3-84. 109.998. 21.999.

Filpergón, S. L. 1-89. 346.569. 69.313.

Felipe Viñuales Mata. 12-88. 147.692. 29.538.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y períodos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargo y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contarse a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 14 de noviembre de 1989. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 84.848

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 812 de 1989-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Azucena Ambroj Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1990, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.260.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 71. — La vivienda o piso primero D de la escalera 4, en la primera planta superior, de 76,48 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar las terrazas del patio de luces lateral y patio interior, en sus respectivas porciones delimitadas. Linda: por la derecha entrando, con el

piso primero C de la escalera 4 y rellano de esta escalera; por la izquierda, con piso primero A de la escalera 3 y patio interior de luces; por el fondo, con patio de luces lateral, y por el frente, con dicho piso primero A, patio interior de luces, caja y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1 %, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma dicha vivienda con una ochentava parte indivisa del local destinado a garaje descrito en la descripción general del bloque, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de vehículo en la planta de segundo sótano, señalada con el núm. 68. Inscrito al tomo 3.988, libro 1.821, folio 150, finca 102.700, inscripción segunda. Se valora en 5.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 84.337

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 987 de 1989, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A. (NAFISA), contra Luis Naval Pe y María-Pilar Romero Paricio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1990, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada.

6.<sup>a</sup> Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para poder tomar parte en la subasta deberá verificarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, "Mercado", cuenta núm. 4.901.

Bienes objeto de subasta:

Número 378. — Vivienda en la séptima planta alzada, letra B (antes letra A), de 67,42 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, escalera y patio de luces interior; derecha entrando, escalera y vivienda letra C (antes letra B); izquierda, patio de luces interior y casa núm. 19, con la que es medianil, y fondo, zona interior para uso y disfrute común. Su cuota de copropiedad en el valor total de la casa de que forma parte es de 2,85 %, y en el de la urbanización de 0,169 %. Forma parte de la casa núm. 17 de la calle San Juan de la Peña, núm. 181, de Zaragoza, edificada sobre un solar de forma rectangular, de 264 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, casa núm. 19 de la urbanización; sur, casa núm. 15; este, zona interior para uso y disfrute común, y oeste, calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 1.067, folio 150, finca 22.106. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 84.843

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 317 de 1989, promovidos por María Martínez Forte, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Juan-José Herranz Alfaro, contra María Palau Lloveras, Alfonso Ruiz Gasulla y Nirol, S. A., y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don José San Pío Sierra, en nombre de Francisca Martínez Forte, y, en su virtud, declara:

1.º La nulidad de la compraventa otorgada entre ambos demandados Alfonso Ruiz Gasulla y María Palau Lloveras.

2.º El derecho preferente de la actora a adquirir las acciones vendidas por Alfonso Ruiz Gasulla a María Palau Lloveras, en proporción al número de las acciones de la actora en la sociedad, y si el otro socio no ejercitase su derecho de preferente adquisición también en la proporción que le corresponde, se declara el derecho de la actora a adquirir la totalidad de las acciones vendidas por Alfonso Ruiz Gasulla a María Palau Lloveras el 30 de abril de 1981, según escritura ante el notario de Olesa de Montserrat, don Carlos Cabadés, conforme al artículo 4.º de los Estatutos sociales.

3.º Se declara que María Palau Lloveras no tiene la cualidad de socia de Nirol, S. A., y, por tanto, que procede borrar su nombre del libro de registro de socios, si es que consta en el mismo.

4.º Se declara la nulidad del acuerdo del aumento de capital de fecha 13 de julio de 1982, protocolizado en escritura de 15 de julio de 1982, ante el notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu, y se imponen a los demandados las costas del juicio.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a los autos, y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 82.767

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 822 de 1989-C, a instancia de la actora Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Buenaventura-Gregorio Hernández Simón y María de las Nieves Mozota García, con domicilio en Zaragoza (calle Coso, número 77, noveno), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarentava parte indivisa del departamento número 2-D (1). — Local que forma parte del mercadillo Aragón, que comprende las cámaras frigoríficas, pasillos, accesos comunes y demás servicios generales de uso común, de 562,40 metros cuadrados. Linda: frente, resto de la finca de que procede y puesto número 32; derecha entrando, rampa y local número 7 del plano; izquierda, de Promotora Homópolis Aragón, S. L., y fondo, de Inmobiliaria Los Arcos, S. A. Linda además por todos sus lados con resto

de la finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza en el tomo 2.252, folio 151, finca número 46.642, inscripción 26. Pertenece y forma parte de un edificio sito en Zaragoza, con frente a la calle Barcelona, número 81 antiguo, compuesto de cuatro casas señaladas hoy en dicha calle con los números 61, 63, 65 y 67. Se valora en 20.000 pesetas.

2. Una cuarentava parte indivisa del departamento número 2-F (1). — Local que forma parte del mercadillo Aragón, que comprende pasos, pasillos de acceso común y diversos servicios generales de uso común, de 470,61 metros cuadrados. Linda: frente, Promotora Cityman Aragón, S. A.; derecha entrando y fondo, vértice de Inmobiliaria Los Arcos, S. A., e izquierda, puesto número 33. Linda además por todos sus lados con resto de finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.252, folio 158, finca 46.664, inscripción 26. Se valora en 40.000 pesetas.

3. Número 2-F (30). — Local comercial o puesto de mercado, perteneciente al mercadillo Aragón, sito en la planta baja de los citados edificios, señalado con el número 14, de 16,50 metros cuadrados. Linda: frente, paso; derecha entrando, puesto número 13; izquierda, puesto número 15, y fondo, puesto números 24 y 25. Su destino es la venta de frutas y verduras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.962, folio 136, finca 50.873, inscripción 1.ª. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Los departamentos descritos bajo los números 2 y 3 pertenecen y forman parte de un edificio sito en esta ciudad de Zaragoza, con frente a la avenida de Croacia, sin número oficial, compuesto de seis casas numeradas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de las que las tres primeras tienen su acceso por calle de nueva apertura y las tres restantes por la avenida de Croacia, estando unidas todas ellas entre sí por las plantas de sótano y planta baja, edificadas sobre un solar de 2.435,34 metros cuadrados. Linda: frente, avenida de Croacia; derecha entrando, Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A.; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, Promotora Cityman Aragón, S. A., e Inmobiliaria Los Arcos, S. A.

Y para que conste y sirva de edicto en legal forma, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 87.707

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 216 de 1989-B, a instancia de la actora Manufacturas Rodex, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Javier de Irizar Giral, con domicilio en Tudela (Navarra), calle Capuchinos, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "BMW", modelo 528-I, matrícula NA-6085-V. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 85.571

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos núm. 389 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandada Felisa Monge Viana, con domicilio en Nuevo Alamin, torre 9, segundo D, de Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 108. — Piso vivienda segundo, letra D, situado en la planta segunda, por encima de la baja, del bloque señalado con el núm. 3, dentro de la parcela G-1, en Guadalajara, al sitio "Cuesta de Hita" o del "Alamín" y "Alaminillo". Tiene una superficie construida de 103,63 metros cuadrados y útil de 81,52 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 2,19 %, en el valor total de la parcela sobre la que se ha construido el inmueble de 2,19 % y en el valor total de la parcela sobre la que se ha construido el inmueble de 0,73 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.245, libro 296, folio 97, finca 19.282. Se valoró a efectos de subasta en 1.678.806 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### TARAZONA

Núm. 80.812

Don Carlos Alonso Ledesma, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de separación conyugal núm. 86 de 1988, en la que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Tarazona a 3 de noviembre de 1989. — Doña María-Luisa Abad Alonso, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal núm. 86 de 1988, seguidos a instancia de Basilisa Navarro Pérez, representada por el procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre y asistida por el letrado don Ignacio Ortega Mainar, contra Rafael Ramírez Lucas y contra el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de separación conyugal presentada por el procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre, en nombre y representación de María-Basilisa Navarro Pérez, contra su esposo, Rafael Ramírez Lucas, aprobándose como medidas definitivas las señaladas en el fundamento jurídico sexto, que a su vez son fijadas por auto de fecha 18 de diciembre de 1988, en pieza separada de medidas provisionales, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas, y, firme la presente resolución, líbrense las oportunas comunicaciones al Registro Civil para que surtan los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Rafael Ramírez Lucas, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Carlos Alonso. — El secretario judicial.

#### CALAHORRA

Núm. 80.518

Doña Aurora Santos García de León, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 292 de 1989, a instancia de Tomás Apolonio Remón Peláez y María Gil Peláez, representados por la procuradora doña María del Carmen Miranda Adán, por el fallecimiento sin testar de Carmen Remón Peláez, nacida en Cervera del Río Alhama (La Rioja), hija de Anacleto y de Julia y fallecida en Zaragoza el día 9 de agosto de 1988, interesando se declare herederos abintestato de la misma a sus primos Eugenio Remón Eguizábal, en una octava parte; Tomás Remón, en una octava parte; Asunción Remón, hija de José Remón, en una octava parte; Eugenio, Carmen, Blanca y José Remón Toledo, para los cuatro en conjunto, en una octava parte; a sus primos de la rama Peláez, María-Carmen, María-Asunción y María-Elvira Peláez Zuloaga, en una dieciochava

parte a cada una de ellas; María, Lorenzo, José y Francisco Gil Peláez, en una dieciochava parte a cada uno de ellos, y a Isabel y Manuel Rubio Peláez, a quienes corresponde también a cada uno de ellos una dieciochava parte.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, haciendo pública la muerte sin testar de la causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Calahorra a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Aurora Santos. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 83.850

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 726 de 1989, a instancia de Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador señor Alarcón Rosales, contra Pascual Gállego Melendo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de octubre de 1990, a las 13.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de: finca núm. 1, 4.532.000 pesetas; finca núm. 2, 1.451.000, y finca núm. 3, 3.328.662 pesetas.

2.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de noviembre siguiente, a las 13.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3.<sup>a</sup> Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de enero de 1991, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup> En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 3274-0 del Banco BBV.OF.4070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las normas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

8.<sup>a</sup> Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.<sup>a</sup> Si se hubiere pedido por la parte acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

10.<sup>a</sup> Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendrá lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de secano en el paraje "Magdalena", de 1 hectárea 58 áreas 56 centiáreas de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73, folio 35, finca 4.350, inscripción cuarta.

2. Rústica. — Campo de secano en el paraje "El Majadero" o "La Magdalena", de media yugada, equivalente a 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73, folio 36, finca número 3.995, inscripción sexta.

3. Rústica. — Campo de secano en el paraje de "Valdeñuza", de cabida 76 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.471, libro 73, folio 38, finca 4.840, inscripción cuarta.

Servidumbre. — La finca descrita con el núm. 3, como predio sirviente y en favor de la finca núm. 4.841 como predio dominante, servidumbre de paso de un metro de anchura por el lindero norte.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Juan Uceda. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 83.876

Don Enrique Marín López, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 1.070 de 1989, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A., contra Jesús Ibarzo Martínez y Mercedes Gilaberte Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de diciembre de 1990, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.935.522 pesetas.

2.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de febrero de 1991, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3.<sup>a</sup> Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de marzo de 1991, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup> En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el correspondiente tipo de subasta.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, núm. 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.<sup>a</sup> Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.<sup>a</sup> Si se hubiere pedido por la parte acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de unos 73 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces y piso primero derecha; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, escalera, y espalda, finca de Hilario Baraza. Le corresponde una participación de 10 % en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. El citado piso forma parte de una casa en la calle Vidal de Canellas, de Zaragoza, señalada con el núm. 3, de 339,60 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 12 metros, calle de su situación; derecha entrando, en línea de 28,30 metros, parcela 16 de la misma manzana; izquierda, parcela 14 de la misma manzana, y espalda, finca de Hilario Baraza de Beraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza, citándose el libro 2.283, sección tercera B, folio 66, finca 894 (antes 29.818), inscripción tercera.

Y para su inscripción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, libro el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Enrique Marín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12. — VALENCIA

Núm. 499

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia, se cita a Juan-Antonio Muñoz Donoso, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado

(sito en calle El Justicia, número 2), para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 4.514 de 1989, y a tal fin se señala el día 7 de marzo próximo, a las 12.10 horas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 88.263

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias núm. 9 de 1989, sobre imprudencia, contra Rupert-Alexander James Marshall, siendo responsable civil subsidiario James Francis Marshall, y como responsable directo el Consorcio de Compensación de Seguros, habiendo sido dictado auto de fecha 20 de diciembre del corriente, por el que se acuerda la citación por edictos de James Francis Marshall, cuyo último domicilio lo tuvo en Woodcock House, Ewshot, Farnham, Surrey GU10, 5BD, para que comparezca al correspondiente juicio oral, que se celebrará el día 13 de marzo de 1990, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia.

Y para que lo acordado sirva de citación, libro el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Eugenio Angel Esteras. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 80.524

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 597 de 1989, a instancia de Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, contra Felipe Morlas Lahera, cuyo último domicilio conocido fue en Utebo (Zaragoza), en urbanización Utebo Park, bloque 4, bajo A, y actualmente en paradero desconocido, por la presente se le emplaza, a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que en su defecto podrá ser declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado Felipe Morlas Lahera, en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 84.298

En virtud de lo acordado en juicio de cognición núm. 647 de 1989, promovido por la Comunidad de propietarios de la calle Aznar Molina, 13, contra José-María Coscolluela Salinas, que tuvo su domicilio en la dirección mencionada y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos, en cuyo caso se le concederán otros tres días más para contestar la demanda, con apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 87.122

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 674 de 1989, instados por Sergio Solanas Martínez, en representación de su hijo, contra Proinel, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 13 de febrero de 1990, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Proinel, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 88.251**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 673 de 1989-2, instados por Ana Peña Domínguez, contra Francisco-Javier Ambroa Lago, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 13 de febrero próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco-Javier Ambroa Lago, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 88.254**

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 25 de 1989, seguida en este Juzgado a instancia de Celestino Domingo Chavarrías, contra Mercedes Badi Bayona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1 y 3, quinto, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de marzo de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo de 1990, y será sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a un tercero en los términos legales.

5.ª Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Mercedes Badi Bayona, con domicilio en calle Casanova, núm. 195, de Barcelona.

Bienes objeto de la subasta:

Una calculadora marca "Elco Eom-10C". Valorada en 6.000 pesetas.

Un mostrador-vitrina de madera clara, de 2 metros aproximadamente. Valorado en 12.000 pesetas.

Tres cuerpos de vitrina en aluminio con cuatro estanterías de vidrio. Valorados en 45.000 pesetas.

Treinta colgantes, varios modelos. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuarenta broches, varios modelos. Valorados en 40.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas con estantes intermedios. Valoradas en 10.000 pesetas.

Setenta y ocho cajetines de plástico, color verde. Valorados en 7.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 150.800 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 88.708**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 717 de 1989, instados por Angela Usón Laga, contra Mocal, S. A., y otro, en reclamación de Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Mocal, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 80.477**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 355 de 1989, seguidos a instancia de Pedro Venegas Delgado, contra Manuel Cantín Abanto y otros, en reclamación sobre cantidad, con fecha 30 de octubre de 1989 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia se acuerda requerir a los codemandados a fin de que aporten contratos de arrendamiento; asimismo, solicítense del Juzgado de Distrito núm. 9 testimonio de sentencia de desahucio y de, en su caso, diligencia de lanzamiento del proceso promovido contra Manuel Cantín Abanto, al parecer por Marcelino Sanz Martín.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose Manuel Cantín Abanto en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.222**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 613 de 1989, a instancia de Juan-Carlos Cortés Gómez, contra Serviphone, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de diciembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de febrero próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Serviphone, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez sustituto, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.228**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 122 de 1989, instados por Luis Rodríguez del Río, contra Solofarma, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado el siguiente auto que, copiado literalmente, dice:

«Dijo: Que debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones practicadas desde el momento de citación de las partes, fijándose para la celebración del acto de comparecencia para el día 7 de febrero próximo, a las 11.30 horas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Solofarma, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.229**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 605 de 1989, a instancia de Montserrat Barbero Rodríguez, contra Transportes Mandiola, S. A., y Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de diciembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando las empresas demandadas en ignorado paradero cítese a las mismas por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de febrero próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas Transportes Mandiola, S. A., y Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta

el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez sustituto, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

Núm. 80.473

En ejecución número 183 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de José Gascón Biesa, contra Sillería Dalia, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1989. Dada cuenta, se despacha ejecución contra Sillería Dalia, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 133.666 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sillería Dalia, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 688

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 664 de 1989, a instancias de Luis-Alberto Curiel González y otros, en reclamación por despido, contra Aislantes y Fibras, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Aislantes y Fibras, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 689

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 682 de 1989, a instancias de Pedro Pérez Perdígón y otros, en reclamación de cantidad, contra Tecnocartón, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Tecnocartón, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 500

En ejecución número 196 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancias de María-Pilar Mairo Blasco y otra, contra Sara Opic Martín, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; de la copia dése traslado a la parte demandada. Se tiene por instada la ejecución de la sentencia y cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 20 de febrero de 1990, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sara Opic Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 690

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 698 de 1989, a instancia de María-Luisa Gracia Salanova, en reclamación de cantidad, contra Emilio Díaz-Ferrer Cosmo, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Emilio Díaz-Ferrer Cosmo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 692

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 722 de 1989, a instancia de Enrique Cerrada Biel, en reclamación por despido, contra Distecno, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las 12.05 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Distecno, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 693

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 733 de 1989, a instancia de Teresa Leal Va y otras, en reclamación por despido, contra Pepe Montero, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pepe Montero, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial